



Toma en consideración de condenas previas

El Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (en lo sucesivo, «ECRIS», por sus siglas en inglés) se creó en abril de 2012 para facilitar el intercambio de información sobre antecedentes penales en toda la UE. Crea interconexiones electrónicas entre los Estados miembros y establece normas para garantizar que la información sobre las condenas penales contenida en el sistema de antecedentes penales de los Estados miembros pueda intercambiarse a través de formatos electrónicos normalizados, de manera uniforme y rápida y dentro de plazos jurídicos cortos.

Antecedentes

El **asunto Fourniret** de 2004, así como los numerosos estudios que siguieron, han demostrado que los órganos jurisdiccionales nacionales a menudo dictaban sentencias sin tener conocimiento de posibles condenas anteriores dictadas en otros Estados miembros. Debido a la falta de información a la hora de dictar sentencia, no se tuvieron en cuenta los antecedentes penales de una persona y no se adoptaron medidas para evitar que se volviera a cometer el mismo tipo de delito.

Desde 2008, existe la obligación de intercambiar la información relativa a los antecedentes penales a los efectos de nuevos procesos penales contra una persona, en aplicación de la [Decisión Marco 2008/675/JAI del Consejo relativa a la consideración de las resoluciones condenatorias entre los Estados miembros de la Unión Europea con motivo de un nuevo proceso penal](#).

ECRIS

El ECRIS se creó como respuesta a esta evidente necesidad de mejorar y facilitar el intercambio de información sobre antecedentes penales a escala europea. La información contenida en los registros nacionales de antecedentes penales se puede intercambiar en formato electrónico, a través de una infraestructura segura de información, de forma rápida, uniforme y sencilla. El sistema permite a jueces, magistrados, fiscales y autoridades administrativas pertinentes acceder de manera sencilla (a través de una «autoridad central» designada en cada Estado miembro) a una información completa sobre el historial delictivo de cualquier ciudadano de la UE, con independencia de en qué Estado miembro dicha persona haya sido condenada en el pasado.

La información se puede intercambiar para una amplia gama de propósitos de acuerdo con la Decisión Marco y la legislación nacional:

- Se debe intercambiar información a los efectos de nuevos procesos penales contra una persona, en aplicación de la [Decisión Marco 2008/675/JAI del Consejo relativa a la consideración de las resoluciones condenatorias entre los Estados miembros de la Unión Europea con motivo de un nuevo proceso penal](#).
- Se debe intercambiar información si se solicita para procedimientos de contratación con respecto a puestos que impliquen un contacto directo y regular con menores, como lo requiere el artículo 10 de la [Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil](#).
- También se puede intercambiar información a través del ECRIS con cualquier otro propósito de acuerdo con la legislación nacional (tales como procedimientos de contratación de personal, procedimientos de naturalización, procedimientos de asilo, procedimientos de licencia de armas de fuego, procedimientos de adopción de menores, etc.).

Principios generales

- El ECRIS se basa en una **infraestructura informática descentralizada**, en la que los datos sobre antecedentes penales se almacenan exclusivamente en bases de datos nacionales y se intercambian electrónicamente entre las autoridades centrales de los Estados miembros previa solicitud.
- **El Estado miembro de la nacionalidad** de la persona se convierte en el **depósito central de todas las condenas** pronunciadas contra dicha persona. Está obligado a almacenar y actualizar toda la información recibida, así como a remitir toda la información a otros Estados miembros cuando así se le solicite. Consecuentemente, cada Estado miembro debería estar en

condiciones de aportar una información completa y actualizada sobre las condenas de sus nacionales, con independencia de dónde se hayan pronunciado dichas condenas.

- **El Estado miembro que condene** a un ciudadano que no sea nacional de dicho Estado estará obligado a **enviar inmediatamente información**, incluidas las correspondientes actualizaciones, sobre esta condena al Estado miembro (o a los Estados miembros) de la nacionalidad de la persona condenada.
- La transmisión de información sobre las condenas se efectúa **electrónicamente**, a través de un **formato europeo normalizado** con dos tablas de referencia de las categorías de delitos y categorías de penas, que facilitan la traducción automática y refuerzan la comprensión mutua de la información transmitida. Al transmitir información sobre una condena, el Estado miembro tiene que indicar la categoría del delito y de la pena o sanción. Los códigos permiten la traducción automática a la lengua del destinatario, lo que permitirá a este reaccionar inmediatamente después de la recepción de la información.

Instrumentos legislativos

Los principios generales por los que se rigen el intercambio de información y el funcionamiento del sistema se regulan en la [Decisión Marco](#) relativa al intercambio de información de los registros de antecedentes penales y en la [Decisión del Consejo](#) sobre el ECRIS.

Implantación

Se tomaron una serie de medidas técnicas y financieras para ayudar a los Estados miembros a preparar la infraestructura técnica necesaria para conectar sus sistemas de antecedentes penales para abril de 2012 (el plazo jurídico de la implantación) y posteriormente. La Comisión puso a disposición de los Estados miembros un *software* especial (*software* de «aplicación de referencia») para facilitar su interconexión. Los Estados miembros también pudieron obtener apoyo financiero de la UE en forma de subvenciones para modernizar sus sistemas nacionales de antecedentes penales en el marco del [programa «Justicia Penal»](#).

En 2017, todos los Estados miembros estaban conectados al ECRIS. No obstante, no todos los Estados miembros están conectados al resto de Estados miembros. Para más detalles, consulte el [Primer informe estadístico de la Comisión](#) sobre la utilización del ECRIS, publicado el 29 de junio de 2017.

Extracto de un registro de antecedentes penales con fines diferentes del enjuiciamiento penal

De conformidad con las disposiciones nacionales, las de la Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo y las de la Decisión Marco 2009/316/JAI del Consejo, es posible intercambiar información sobre antecedentes penales para fines distintos de un proceso penal. Puede encontrarse más información sobre la manera de obtener un certificado de antecedentes penales para esos otros fines en la página del Estado miembro en cuestión (**hágase clic en la bandera correspondiente en la derecha de la página**).

Propuesta de la Comisión para mejorar el intercambio de información sobre nacionales de terceros países y apátridas (NTP)

El ECRIS funciona con eficiencia con respecto a los nacionales de la UE basándose en el principio de que el Estado miembro de nacionalidad es el depositario único de toda la información sobre condenas. Sin embargo, el ECRIS no facilita del mismo modo el intercambio de información sobre condenas con respecto a nacionales de terceros países y personas apátridas, ya que no existe un único repositorio para este tipo de información. Por lo tanto, actualmente no es posible determinar si un nacional de un tercer país ha sido condenado con anterioridad y en qué Estado miembro sin consultarlos a todos al respecto.

A fin de solucionar esta situación, el 19 de enero de 2016, la Comisión adoptó una [Propuesta de Directiva por la que se modifica la Decisión Marco 2009/315/JAI relativa al ECRIS](#) y el 29 de junio de 2017 adoptó una [Propuesta de Reglamento](#) con el objetivo de establecer un sistema centralizado ECRIS para NTP con el fin de identificar eficazmente el Estado o Estados miembros que han condenado a un NTP determinado.

En la propuesta de Reglamento se regula el establecimiento de un sistema centralizado ECRIS-NTP en eu-LISA. El sistema consta de datos de identidad (datos alfanuméricos e impresiones dactilares) de todos los NTP condenados en los Estados miembros. Un mecanismo de búsqueda permite a los Estados miembros buscar en el índice en línea. La búsqueda identifica el Estado o los Estados miembros que han condenado a un NTP determinado. A continuación, se podrá solicitar a los Estados miembros identificados que faciliten información completa sobre los antecedentes penales a través del ECRIS establecido.


La propuesta de Directiva regula las obligaciones de los Estados miembros con respecto al sistema ECRIS-NTP a escala nacional, así como los intercambios entre Estados miembros de información completa sobre las condenas.

El legislador europeo, esto es, el Consejo y el Parlamento, están negociando, adaptando y finalizando actualmente las propuestas de Directiva y de Reglamento como parte del proceso legislativo.

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Última actualización: 07/10/2020

Toma en consideración de condenas previas - Bélgica

 Nota: la versión original de esta página [fr](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Registro Central de Penados

Boulevard de Waterloo 115
1000 Bruselas

Teléfono: +32 (0)2 552 27 44
Fax: +32 (0)2 552 27 82

E-mail: cjc-csr@just.fgov.be

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 14/09/2017

Toma en consideración de condenas previas - Bulgaria

Ministerio de Justicia, Registro Central de Antecedentes Penales

Dirección:

ul. Aksakov 5
Sofía 1040

Teléfono: + 359 29237355

Fax: +359 29881142

Correo electrónico: CBCC@justice.government.bg, bs_cbs@mjeli.government.bg

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 09/03/2020

Toma en consideración de condenas previas - Chequia

Registro nacional de antecedentes penales de la República Checa

Dirección:

Soudní 1
140 66 Praga 4

Teléfono: +420 244 006 111

Fax: +420 244 006 260

Dirección electrónica: rejstrik@rejtr.justice.cz

Sitio web: <http://portal.justice.cz/Justice2/Soud/soud.aspx?o=203&j=213&k=2027%20>

Ministerio de Justicia de la República Checa

Dirección:

Vyšehradská 16
128 10 Praga 2

Teléfono: +420 221 997 111

Fax: +420 224 919 927

Dirección electrónica: posta@msp.justice.cz

Sitio web: <http://portal.justice.cz/Justice2/MS/ms.aspx?o=23&j=33>

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 15/06/2020

Toma en consideración de condenas previas - Alemania

Ministerio Federal de Justicia

Sección IV.2. Asuntos internacionales

Dirección:

- *D-53094 Bonn*
- *Adenauerallee 99 - 103
D-53113 Bonn*

Teléfono: +49 2289941040

Fax: +49 228994105603

Correo electrónico: bzr.international@bfj.bund.de

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 16/10/2020

Toma en consideración de condenas previas - Estonia

Centro de Registros y Sistemas de Información

Dirección:

Lubja 4

Tallinn 19081

Teléfono: +372 663 6300

Correo electrónico: [✉ ecris@rik.ee](mailto:ecris@rik.ee)

Sitio web: [✉ https://www.rik.ee/](https://www.rik.ee/)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 25/11/2020

Toma en consideración de condenas previas - Irlanda

Autoridad Central encargada del Registro de Penados en Irlanda

Dirección:

Racecourse Road

Thurles

Co Tipperary

Tel. +353 50427300

Fax +353 50427373

E-mail: [✉ criminalrecords@garda.ie](mailto:criminalrecords@garda.ie)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 25/08/2017

Toma en consideración de condenas previas - Grecia

Sección de antecedentes penales y prerrogativas de gracia

Ministerio de Justicia

Dirección:

Messogeion 96

115 27 Atenas

Teléfono: +30 2131307300 (centralita)

Fax: +30 2107483326, +30 2131307188

Correo electrónico: [✉ ypdipimi@otenet.gr](mailto:ypdipimi@otenet.gr)

Tel. responsable del servicio: +30 2131307042

Tel. agente responsable (ECRIS): +30 2131307044

Tel. persona de contacto para la certificación en el portal: + 30 2131307048

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 31/08/2020

Toma en consideración de condenas previas - España

Registro Central de Penados

Dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial.

San Bernardo 19

Madrid 28071

Telefono: +34 913904596

Fax: +34 913904597

E-mail: registros.administrativos@mjusticia.es

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 11/03/2020

Toma en consideración de condenas previas - Francia

Registro Nacional de Penados – Ministerio de Justicia – Dirección de Asuntos Penales y Medidas de Gracia

Dirección:

107 Rue Du Landreau

BP 11621

44316 Nantes Cedex 3

Tel. +33 251898951

Fax +33 240505263

E-mail: cjn@justice.gouv.fr

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 13/12/2016

Toma en consideración de condenas previas - Croacia

En la República de Croacia, la autoridad central encargada del intercambio de datos con los demás Estados miembros es la siguiente:

Ministerio de Justicia de la República de Croacia (*Ministarstvo pravosuđa Republike Hrvatske*)
Dirección de Derecho penal y libertad condicional (*Uprava za kazneno pravo i probaciju*)
Área de Derecho penal (*Sektor za kazneno pravo*)
Servicio de pruebas y procedimientos de indulto (*Služba za evidencije i pomilovanja*)
Departamento del registro de antecedentes penales (*Odjel za kaznene evidencije*)
Ulica grada Vukovara 49
10000 Zagreb

Tel.: +385 1 3714-223.

Tel.: +385 1 3714-222.

Dirección de correo electrónico: ke.mp@pravosudje.hr.

Registro de antecedentes penales

La Ley sobre las consecuencias jurídicas de las condenas, el registro de antecedentes penales y la rehabilitación (*Zakonom o pravnim posljedicama osude, kaznenoj evidenciji i rehabilitaciji*) rige las consecuencias jurídicas de las condenas, la organización, la gestión, la publicación, el suministro y la supresión de información del registro de antecedentes penales, así como el intercambio internacional de información del registro de antecedentes penales y la rehabilitación.

El registro de antecedentes penales lo organiza y lleva el Ministerio de Justicia, que también es el órgano central encargado de intercambiar esta información con los demás Estados.

El registro de antecedentes penales indica qué personas físicas o jurídicas han sido condenadas de manera definitiva en la República de Croacia, así como qué residentes extranjeros en la República de Croacia y qué personas jurídicas con sede en la República de Croacia han sido condenados de manera definitiva fuera de la República de Croacia, siempre que se hayan transmitido tales datos al Ministerio.

El Ministerio inscribe la información en el registro de antecedentes penales sobre la base de la información de las resoluciones judiciales definitivas y de otros actos.

El Ministerio facilita la información del registro de antecedentes penales mediante un certificado. La información del registro de antecedentes penales solo puede utilizarse para los fines para los que ha sido facilitada.

Expedición de un certificado de buena conducta (*potvrda o nekažnjavanju*)

La autoridad competente para expedir un certificado de buena conducta en la República de Croacia es el Ministerio de Justicia. Los certificados de buena conducta también pueden ser expedidos por las representaciones diplomáticas de la República de Croacia, es decir, las embajadas en los países en que se solicita el certificado. Si la persona interesada realiza la solicitud personalmente, debe cumplimentar la solicitud en la embajada, proporcionando una copia de su documento de identidad o de su pasaporte, y pagar una tasa por el servicio prestado en la embajada según la tarifa especificada a tal efecto. Asimismo, el certificado puede ser solicitado por otra persona previa presentación de un poder y de los documentos antes mencionados. Los certificados de buena conducta destinados a utilizarse en el extranjero se expiden en un formulario normalizado.

Toda persona física tiene derecho a solicitar la información del registro de antecedentes penales por ella misma si la necesita para ejercer un derecho en el extranjero o en una organización internacional. La solicitud se realiza mediante el formulario Va (34 KB), que forma parte del Reglamento sobre los registros de antecedentes penales (*Pravilnika o kaznenoj evidenciji*).

Supresión de información del registro de antecedentes penales

La información del registro de antecedentes penales se suprime sobre la base de:

1. un certificado de rehabilitación expedido por la autoridad competente para la gestión del registro de antecedentes penales;
2. una resolución judicial definitiva en materia de rehabilitación;
3. una resolución de una autoridad competente para conceder una amnistía o un indulto por la cual se otorga una rehabilitación anticipada.

Rehabilitación efectiva

Una vez que la pena de prisión, la pena de prisión de larga duración o la medida de internamiento, en el caso de menores, se haya cumplido o anulado, o haya prescrito, o que se haya pagado la multa correspondiente, las personas condenadas de que se trate gozan de todos los derechos que a los ciudadanos otorgan la Constitución, la ley u otros reglamentos y pueden adquirir todo tipo de derechos, salvo aquellos que les impida adquirir una medida de seguridad o las consecuencias jurídicas de la condena.

Siempre que el autor del delito no haya sido objeto de una nueva condena por un delito nuevo, la rehabilitación tiene lugar de pleno Derecho cuando transcurran los plazos establecidos.

Comunicación de la información del registro de antecedentes penales a escala internacional

La comunicación de la información del registro de antecedentes penales a países ubicados fuera de la Unión Europea se realiza de conformidad con las disposiciones de los tratados internacionales y, en su defecto, de conformidad con la Ley de cooperación judicial internacional en materia penal (*Zakonu o međunarodnoj pravnoj pomoći u kaznenim stvarima*).

En el marco del proceso de intercambio internacional de información del registro de antecedentes penales con los Estados miembros de la UE, la República de Croacia cumple la Decisión Marco 2008/315/JAI del Consejo, de 26 de febrero de 2009, relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros, actuando de conformidad con los principios de libertad, seguridad y justicia.

La información del registro de antecedentes penales se transmite a otros Estados miembros de la UE por vía electrónica utilizando la base de datos relativa a los registros de antecedentes penales vinculada al Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS, por sus siglas en inglés), mediante formularios y clasificaciones (formatos normalizados) establecidos por la normativa de la UE.

Hasta la fecha, se han realizado intercambios con ocho Estados miembros de la Unión Europea, a saber, Austria, Chequia, Bélgica, España, Alemania, Suecia, Francia e Irlanda, y los preparativos para las pruebas de intercambio de datos con Polonia e Italia casi han concluido.

La comunicación a Estados miembros de la UE de información sobre personas jurídicas del registro de antecedentes penales se realiza de conformidad con las disposiciones de los tratados internacionales y, en su defecto, de conformidad con la Ley de cooperación judicial internacional en materia penal.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 27/07/2020

Toma en consideración de condenas previas - Italia

Ministerio de Justicia

Departamento de Asuntos de Justicia

Dirección General de Justicia Penal

Oficina III – Registro Central

Piazza di Firenze, 27
00186 Roma

Teléfono: +39 06 68189 217, +39 06 68189 247

Fax: +39 06 6880 7558

E-mail: [✉ casellario.centrale@giustizia.it](mailto:casellario.centrale@giustizia.it)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume

ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 24/02/2020

Toma en consideración de condenas previas - Chipre

Jefe de Policía

Los siguientes Departamentos de la Policía de Chipre son las autoridades competentes que transmiten la información en nombre del Jefe de Policía:

1. Departamento de antecedentes (condenas penales)

Dirección:

Departamento C

Dirección General de la Policía

Calle Antistratigou Evangelou Floraki

Código Postal 1478

Nicosia

Teléfono: +357 22808386

Fax: +357 22808653

Correo electrónico: cro@police.gov.cy, ekoutsofti@police.gov.cy

Se trata del Departamento competente a efectos de la transmisión de información en virtud de los artículos 4, 6 y 7 de la Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo.

Se intercambian datos sobre los antecedentes penales.

2. Departamento de antecedentes (infracciones de tráfico)

Dirección:

Departamento de Tráfico

Dirección General de la Policía

Calle Antistratigou Evangelou Floraki

Código Postal 1478

Nicosia

Teléfono: +357 22607540, +357 22607539

Fax: +357 22607596

Correo electrónico: mefstathiou@police.gov.cy

Se trata del Departamento competente a efectos de la transmisión de información en virtud de los artículos 4, 6 y 7 de la Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo.

Se intercambian datos sobre las condenas de tráfico previas.

3. Dirección de Cooperación Policial Internacional y en la Unión Europea

Dirección:

Dirección General de la Policía

Calle Antistratigou Evangelou Floraki

Código Postal 1478

Nicosia

Teléfono: +357 22607841/2/3

Fax: +357 22607898

Correo electrónico: euipcd@police.gov.cy

Se trata de la Dirección competente a efectos de la transmisión de información en virtud del artículo 7 de la Decisión Marco 2009 /315/JAI del Consejo.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 23/07/2019

Toma en consideración de condenas previas - Letonia

Centro de Información del Ministerio del Interior de la República de Letonia

Dirección:

Bruņinieku iela 72b

Riga

LV-1009

Teléfono +371 67208218, +371 67208216

Service desk: +371 67219111

Fax: +371 67208219

Correo electrónico: [✉ kanceleja@ic.iem.gov.lv](mailto:kanceleja@ic.iem.gov.lv)

[✉ Cómo obtener un extracto de antecedentes penales](#)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 23/09/2020

Toma en consideración de condenas previas - Lituania

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación del Ministerio del Interior de la República de Lituania

Dirección:

Šventaragio gatvė 2

LT-01510 Vilna

Tel. +370 5 271 71 77

Fax +370 5 271 89 21

E-mail: [✉ ird@vrm.lt](mailto:ird@vrm.lt)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 18/02/2019

Toma en consideración de condenas previas - Luxemburgo

Parquet Général (Fiscalía General)

Dirección:

Cité Judiciaire

Bâtiment CR

Plateau du St Esprit

L-2080 Luxemburgo

Tel. +352 475981393

Fax +352 470550

E-mail: [✉ parquet.general@justice.etat.lu](mailto:parquet.general@justice.etat.lu)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 10/01/2020

Toma en consideración de condenas previas - Hungría

Esta sección está dedicada al Registro de Antecedentes Penales y los certificados de antecedentes penales, denominados erkölcsi bizonysítvány en húngaro.

KEKKH Bűnügyi Nyilvántartó Hatóság (Registro de antecedentes penales de la Oficina central de servicios públicos administrativos y electrónicos)

Dirección: 1097 Budapest, Vaskapu utca 30/A

Teléfono: +36 1 455 21 98

Fax: +36 1 455 21 03

Correo electrónico: [✉ bnyh@kekkh.gov.hu](mailto:bnyh@kekkh.gov.hu)

Website: [✉ https://www.nyilvantarto.hu/en/](https://www.nyilvantarto.hu/en/)

Estas dependencias del Registro están situadas en la Oficina central de documentos del Ministerio del Interior (1133 Budapest, Visegrádi utca 110.)

En cuanto al tratamiento de datos, los antecedentes penales son documentos oficiales y son objeto de la supervisión reglamentaria del Fiscal General. Puede solicitar **su propio certificado de antecedentes penales** en la Oficina central de documentos del Ministerio del Interior. Puede hacerlo por correo, electrónicamente o en persona en la ventanilla del servicio. Los certificados de antecedentes penales se expiden gratuitamente cuatro veces al año.

[✉ Para más información sobre el extracto del registro judicial.](#)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 27/07/2020

Toma en consideración de condenas previas - Malta

Registro de Antecedentes Penales

Dirección:

Dirección General de la Policía

Kalcidonju Square

Floriana

Teléfono: +356 22942142

Fax: +356 22942678

Correo electrónico: cro.police@gov.mt

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 15/07/2013

Toma en consideración de condenas previas - Países Bajos

El sistema de documentación judicial (*Justitieel Documentatiesysteem - JDS*) registra todos los delitos graves y numerosos delitos menos graves relativos a personas físicas y jurídicas, según dispone la [Ley de antecedentes penales y datos judiciales](#) (*Wet justitiële en strafvorderlijke gegevens (Wjsg)*). Dada la naturaleza confidencial de dichos datos judiciales, la Wjsg adopta un enfoque «restrictivo» del registro y la divulgación- de -información. En otras palabras, la ley especifica quién tiene acceso a qué información y con qué finalidad explícita

Servicio de Información Judicial (*Justitiële Informatiedienst - JustID*)

Datos de contacto:

[Servicio de Información Judicial](#)

Egbert Gorterstraat 6
7607 GB Almelo

PO Box 337
7600 AH Almelo

Teléfono: +31 88 998 9000
Fax: +31 546 813 003

Correo electrónico: info@justid.nl

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 04/08/2020

Toma en consideración de condenas previas - Austria

Dirección Regional de la Policía de Viena, Registro de Antecedentes Penales

Dirección:

Fachbereich Strafregisteramt
Schottenring 7 - 9

1010 Wien

Teléfono: +43(0)1 31310 79231

Fax: +43(0)1 31310 79209

Correo electrónico: lpd-w-sva-2-2-strafregisteramt@polizei.gv.at

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 23/07/2020

Toma en consideración de condenas previas - Polonia

Ministerstwo Sprawiedliwości - Biuro Informacyjne Krajowego Rejestru Karnego

(Ministerio de Justicia – Oficina de Información del Registro Nacional de Antecedentes Penales)

Dirección:

ul. Czerniakowska 100

00-454 Varsovia

Teléfono : +48 22 39 76 200, +48 22 39 76 220

Fax: +48 22 39 76 205

E-mail: krk@ms.gov.pl

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 13/01/2017

Toma en consideración de condenas previas - Portugal

Direção-Geral da Administração da Justiça: Direção de Serviços de Identificação Criminal (Dirección General de la Administración de Justicia: Dirección de Antecedentes Penales)

Dirección:

Av. D. João II, n.º 1.08.01 D/E, Pisos 0, 9 a 14

Lisboa 1990-097

Teléfono: (+351) 217 906 200/1

Fax: (+351) 211 545 100

Dirección de correo electrónico: correio.dsic@dgaj.mj.pt

Página web: <https://dgaj.justica.gov.pt/Registo-criminal/-/Pedir-e-consultar-registo-criminal-de-pessoas>

De conformidad con la Ley n.º 37/2015, de 5 de mayo, pueden consultar la información del registro de antecedentes penales, además del titular de los datos de que se trate y de quien justifique que solicita tal consulta en nombre o en interés de este y únicamente para los fines contemplados en tal solicitud, las siguientes personas y entidades:

1. los jueces, magistrados y fiscales, a efectos de investigaciones penales, instrucciones de procesos penales y ejecución de penas, resoluciones sobre adopción, tutela, curatela, acogida, entrega, custodia de menores o sobre la regulación del

ejercicio de la patria potestad y resoluciones de exención del pasivo restante del deudor en un procedimiento de insolvencia de personas físicas;

2. las entidades que, con arreglo al Derecho procesal penal, reciban una delegación para realizar actuaciones de investigación o a las que, en virtud de competencias de cooperación internacional, deban prevenir y enjuiciar delitos;
3. las entidades que tienen competencia para la instrucción de procesos relativos a personas detenidas, a efectos de estos;
4. los servicios de reintegración social, en el contexto de la consecución de sus objetivos;
5. las entidades a las que incumbe garantizar la seguridad interior y prevenir el sabotaje, el terrorismo, el espionaje y los actos que, por su naturaleza, puedan alterar o destruir el Estado de Derecho establecido constitucionalmente, exclusivamente para la consecución de sus objetivos;
6. los organismos oficiales no contemplados en las letras anteriores para la consecución de los fines públicos de que sean responsables cuando los titulares no puedan obtener los certificados mediante autorización del Ministerio de Justicia y, en el caso de información relativa a una persona jurídica o equivalente, los organismos públicos encargados de la supervisión de la actividad económica llevada a cabo aquella, en la medida estrictamente necesaria para dicha supervisión y previa autorización del Ministerio de Justicia;
7. las autoridades centrales de los Estados miembros de la Unión Europea designadas de conformidad con la Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo, de 26 de febrero de 2009, en el ejercicio de las competencias que les atribuye dicha Decisión Marco;
8. las autoridades o entidades extranjeras, con la autorización del Ministerio de Justicia y en las mismas condiciones que las autoridades nacionales correspondientes, para la instrucción de los procesos penales;
9. los organismos oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, en las mismas condiciones que los organismos nacionales correspondientes, para los fines contemplados en el artículo 22, apartado 5, de la Ley n.º 37/2006, de 9 de agosto, y los organismos de otro Estado, de conformidad con las condiciones establecidas en un convenio o acuerdo internacional en vigor, garantizando el trato recíproco de los organismos nacionales;
10. las entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo investigaciones científicas o estadísticas.

El titular de la información que solicite la expedición de un certificado debe demostrar su titularidad, mediante la presentación de su documento de identidad u otro documento de identificación adecuado, e indicar el uso que se dará al certificado. Cuando la solicitud se realice a través de una plataforma electrónica, la comprobación de la legitimación del titular y de sus datos de identidad se lleva a cabo mediante autenticación con el documento de identidad o con la clave móvil digital. (Ley n.º 37/2015, de 5 de mayo).

Podrán solicitar la expedición de un certificado de antecedentes penales en nombre o en interés del titular de los datos de que se trate:

1. los ascendientes del titular menor de edad;
2. la persona que ejerza la tutela o curatela del titular incapaz;
3. cualquier tercero expresamente autorizado por escrito a tal fin por el titular.

Los solicitantes a que se refieren las letras *a)* y *b)* deben probar la condición en virtud de la cual realizan la solicitud, comprobar los datos de identidad del titular de la información mediante la presentación a tal fin de su documento de identidad u otro documento de identificación adecuado, e indicar el uso que se dará al certificado.

Un tercero con autorización para solicitar el certificado por el titular de la información debe presentar una declaración de este, firmada de conformidad con el documento presentado, que contenga:

1. el nombre y apellidos completos del titular de la información y el número de su documento de identidad u otro documento de identificación adecuado;
2. el nombre y apellidos completos y el número del documento de identidad u otro documento de identificación adecuado de la persona autorizada;
3. la declaración por la que se autoriza la solicitud de certificado, con indicación del uso que se le dará.

Además de la *declaración anterior*, el tercero autorizado debe presentar el documento de identificación mencionado en la declaración de autorización, así como el documento de identidad del titular de la información que corrobore su firma y los datos de identificación correspondientes, o una copia compulsada de los mismos.

La información que figure en el registro de antecedentes penales se facilita mediante un certificado, expedido electrónicamente, sobre la persona de que se trate, en el que se indica el historial delictivo de la misma, si lo hubiere, de conformidad con las disposiciones de la Ley de identificación criminal (*Lei de identificação criminal*), solo para los usos solicitados. Los certificados tienen una validez de tres meses a contar desde la fecha en que hayan sido expedidos, solo para los usos solicitados e indicados en el propio certificado (Ley n.º 37/2015, de 5 de mayo, y Decreto-ley n.º 171/2015, de 25 de agosto).

La solicitud de certificado de antecedentes penales puede presentarse en el [sitio web](#) de la Dirección General de la Administración de Justicia, en la red de Oficinas del Ciudadano (*Lojas do Cidadão*) y de Espacios del Ciudadano (*Espaços do Cidadão*) que ofrezcan este [servicio](#), en las [Unidades Centrales o Secciones de Proximidad de las Secretarías de los órganos jurisdiccionales comarcales](#) (*tribunais de comarca*), en las oficinas de la [Red Integral de Apoyo al Ciudadano](#) (*Rede Integrada de Apoio ao Cidadão o RIAC*) de la Región Autónoma de las Azores.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 28/09/2020

Toma en consideración de condenas previas - Rumania

Dirección de Antecedentes Penales, Estadísticas e Información Operativa, Inspección General de la Policía Rumana (Direcția Cazier Judiciar, Statistică și Evidențe Operative, Inspectoratul General al Poliției Române)

Dirección:

Șos. Ștefan cel Mare No 13-15

Sector 2 Bucarest

Código postal 020123

Fax: + (4021)/317 87 90

Email: cazier@politiaromana.ro

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 24/07/2020

Toma en consideración de condenas previas - Eslovenia

Ministerio de Justicia

Departamento de ejecución de sanciones penales

Dirección:

Župančičeva 3

1000 Ljubljana

Teléfono: + 386 (0)1 369 5342

Fax: + 386 (0)1 369 5625

Correo electrónico: ke.mp@gov.si

El Ministerio de Justicia gestiona los antecedentes penales, el registro de sentencias judiciales definitivas y resoluciones sobre delitos y el registro común de sanciones de puntos del carné de conducir en el transporte por carretera (artículo 250n *bis* de la Ley de ejecución de sanciones penales (*Zakon o izvrševanju kazenskih sankcij*, ZIKS).

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 24/07/2020

Toma en consideración de condenas previas - Eslovaquia

Registro de antecedentes penales de la Fiscalía General de la República eslovaca

Dirección:

Kvetná 13

814 23 Bratislava

Teléfono: +421 2 554 25 649, +421 2 208 36 129, +421 2 208 36 133

Correo electrónico: [✉ register.trestov@genpro.gov.sk](mailto:register.trestov@genpro.gov.sk)

Registro electrónico: [✉ https://www.slovensko.sk/sk/lokator-sluzieb](https://www.slovensko.sk/sk/lokator-sluzieb)

Sitio web: [✉ http://www.genpro.gov.sk/register-trestov/co-potrebujete-k-ziadosti-o-vypis-odpis--12f3.html](http://www.genpro.gov.sk/register-trestov/co-potrebujete-k-ziadosti-o-vypis-odpis--12f3.html)

Registro - Horario de oficina		
Lunes	8.00 - 12.00	13.00 - 17.00
Martes	7.30 - 12.00	13.00 - 15.00
Miércoles	7.30 - 12.00	13.00 - 15.00
Jueves	7.30 - 12.00	13.00 - 15.00
Viernes	7.30 - 12.00	13.00 - 15.00

Información sobre la presentación de solicitudes de extracto o copia del Registro de antecedentes penales

Desde el 1 de noviembre de 2015, las solicitudes de extracto o copia de antecedentes penales solo se pueden presentar a través del Registro de de antecedentes penales de la Fiscalía General de la República Eslovaca - Kvetná 13, Bratislava. Las solicitudes se atienden de inmediato, sin cita previa.

Desde el 2.7.2016, es posible presentar las solicitudes a través de los puntos de servicio integrado ciudadano (PSIC) en las oficinas de correos eslovacas. Las solicitudes se atienden de inmediato, sin cita previa. Para obtener más información sobre el servicio prestado por los puntos de servicio integrado ciudadano (PSIC) de las oficinas de correos eslovacas: [✉ https://www.posta.sk/sluzby/sluzby-statu-na-poste](https://www.posta.sk/sluzby/sluzby-statu-na-poste)

Extractos del Registro de antecedentes penales

Los extractos del Registro de antecedentes penales contienen las condenas no expurgadas dictadas por los tribunales de la República Eslovaca, los tribunales de los otros Estados miembros de la UE y los tribunales de aquellos Estados cuyas resoluciones hayan sido reconocidas por un tribunal de la República Eslovaca, incluida información sobre el estado de ejecución de las sentencias, las medidas de protección y las restricciones y obligaciones apropiadas impuestas, siempre que, de conformidad con una decisión judicial o por ley, el infractor no sea tratado como si no hubiera sido condenado.

Copias del Registro de antecedentes penales

Una copia del Registro de antecedentes penales es un documento público que incluye información sobre

- las condenas definitivas, incluidas las condenas de los tribunales de otros Estados miembros de la UE o de los tribunales de otros Estados cuyas decisiones hayan sido reconocidas por un tribunal de la República Eslovaca;
- el estado de ejecución de las sentencias y de las medidas de protección;
- las condenas, incluso si se expurgan mediante decisión judicial o por ley.

Las copias del Registro de antecedentes penales también contiene información sobre:

- las decisiones definitivas, dictadas por un tribunal o por un fiscal, que suspenden condicionalmente el procedimiento penal;
- las decisiones definitivas, dictadas por un tribunal o por un fiscal, sobre la aprobación de la conciliación y la suspensión del procedimiento penal;
- las condenas definitivas de un ciudadano de la República Eslovaca o las condenas definitivas de una persona que resida permanentemente en la República Eslovaca, impuesta por un tribunal de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea y que no hayan sido reconocidas por un tribunal de la República Eslovaca, con la mención de que estas decisiones no tienen ningún efecto legal en la República Eslovaca y se indican exclusivamente a título informativo;
- las copias del Registro de antecedentes penales emitidas de conformidad con el artículo 14 , apartados 2 y 3, de la Ley de antecedentes penales y por la que se modifican algunos otros actos, incluyen la mención de que las condenas no expurgadas impuestas por un tribunal de otro Estado miembro de la UE o por un tribunal de otro Estado que no hayan sido reconocidas por un tribunal en la República Eslovaca no tienen ningún efecto legal en la República Eslovaca y se indican exclusivamente a título informativo.

Respuesta a las solicitudes de información del Registro de antecedentes penales

Si la autoridad central de otro Estado miembro de la Unión Europea solicita a la Oficina del Fiscal General información sobre los antecedentes penales de un ciudadano eslovaco, la Oficina del Fiscal General le proporcionará, en el plazo de diez días hábiles, información sobre:


- las condenas definitivas no expurgadas impuestas por un tribunal de la República Eslovaca inscritas en el Registro de antecedentes penales;
- as condenas definitivas no expurgadas impuestas por un tribunal de otro Estado miembro de la UE, actualizadas de conformidad con el artículo 17, apartado 4, de la Ley de antecedentes penales y por la que se modifican algunos otros actos;
- las condenas definitivas no expurgadas impuestas por un tribunal de otro Estado que se hayan pronunciado e inscrito en el Registro de antecedentes penales.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 10/11/2020

Toma en consideración de condenas previas - Finlandia



Nota: la versión original de esta página  se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Centro de Registros Jurídicos

Dirección:

PL 157

FI-13101 Hämeenlinna

Tel. +358 295665631

Fax +358 295665770

E-mail:  oikeusrekisterikeskus@om.fi

Sitio web:  <https://www.oikeusrekisterikeskus.fi/fi/index/asiakaspalvelu/rekisteritotteetjatodistukset/rikosrekisteri.html>

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen

algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 30/06/2019

Toma en consideración de condenas previas - Reino Unido

Autoridad Central del Reino Unido para el Intercambio de Información sobre Antecedentes Penales

Dirección:

ACRO,

PO BOX 481

Fareham

PO14 9FS

Teléfono: +44 1489569805

Correo electrónico: [✉ ukca@acro.pnn.police.uk](mailto:ukca@acro.pnn.police.uk)

Se ofrece más información en el [✉ sitio web](#) del ACRO.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 28/07/2020